

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20011** MADRID.

Don José Antonio Rincón Mora, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento de concurso voluntario ordinario número 260/09, por auto de fecha 12 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores siguientes:

-C7 Seguridad, Sociedad Limitada: Con número de Código de Identificación Fiscal B-79868576 y con domicilio en la calle Águilas,16, Edificio "Las Aves" del Polígono Industrial de "La Estación", de Pinto (Madrid).

-C7 Control y Servicios, Sociedad Limitada: Con número de Código de Identificación Fiscal B-80587025 y con domicilio en la calle Aguilas,16,1.ª Planta, Edificio "Las Aves", del Polígono Industrial "La Estación" de Pinto (Madrid).

-Praconsa, Sociedad Limitada: Con número de Código de Identificación Fiscal B-80298672 y con domicilio en la calle Finlandia 45, de Pinto (Madrid).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 30 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado,, la cual se realizará de forma gratuita.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 28 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090046001-1